

CENTRO NACIONAL DE FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO (CASFL)

INFORME DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ASFL 2027

Cómo se evalúan, priorizan y recomiendan los recursos públicos destinados a las asociaciones sin fines de lucro

9 de septiembre de 2026

Resumen ejecutivo

En una mirada El anteproyecto 2027 aumenta la inversión social, prioriza servicios esenciales y amplía la gestión basada en resultados.

RD\$3,382.5 MM inversión recomendada	+4.25% crecimiento frente a 2026	716 ASFL únicas
19 sectoriales articuladas	50.3 % recursos mediante convenios	31 provincias con ASFL recomendadas

El proceso, en cuatro pasos

1 Convocatoria y asistencia	2 Evaluación técnica y normativa	3 Priorización sectorial	4 Recomendación presupuestaria
------------------------------------	---	---------------------------------	---------------------------------------

Sobre este informe

Este informe presenta una descripción detallada de las recomendaciones de fondos del Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin fines de Lucro (CASFL), referente a la asignación presupuestaria para las asociaciones sin fines de lucro (ASFL), correspondientes al año fiscal 2027, de conformidad con lo establecido en la Ley 122-05 de Regulación y Fomento de las ASFL, su reglamento de aplicación 40-08 y los Términos de Referencia (TDRs) de la Convocatoria para el año 2027.

Asimismo, en línea con la estrategia para fortalecer y eficientizar la inversión pública en proyectos con las asociaciones sin fines de lucro, se incluye la propuesta de financiación en modalidad de convenio de gestión entre instituciones públicas y asociaciones sin fines de lucro.

Se presenta un resumen del desarrollo del proceso y la metodología para la convocatoria y selección, así como una breve descripción de los criterios de evaluación aplicados y los principales resultados. También, se encuentra anexo en este documento el anteproyecto de presupuesto inextenso recomendado con el listado de las organizaciones por sectorial y su monto asignado.

1. Fortalecimiento y acompañamiento a las ASFL

El CASFL implementa un plan de trabajo para el fortalecimiento de la institucionalidad de las asociaciones sin fines de lucro, fomentando su participación en las políticas públicas sectoriales, en la toma de decisiones y estableciendo colaboraciones eficaces y transparentes.

Para tales fines, en el primer semestre del 2026, se ejecutaron las siguientes líneas de acción:

1. **Capacitación y asistencia técnica** en procesos de formación y asistencia técnica orientados a fomentar y fortalecer las capacidades de participación e incidencia en las políticas públicas, y mejorar los niveles de gestión de las ASFL.
 - a. Alcanzados más de 4,157 representantes de ASFL, a través de treinta y cuatro (34) encuentros entre el CASFL y asociaciones sin fines de lucro en el marco de los espacios de Diálogo Permanente con la Sociedad Civil.
 - b. Implementado un programa de formación exclusivo para las ASFL, en coordinación con instituciones de educación superior como la Universidad Católica Tecnológica de Barahona (UCATEBA), Fundación Monseñor Fernando Arturo de Meriño (FUMFADEM), Universidad Católica Nordestana (UCNE), Universidad Adventista Dominicana (UNAD), Universidad Católica del Cibao (UCATECI), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Instituto Superior Bonó, Universidad Católica Santo Domingo (UCSD) y Barna Management School.
 - c. Capacitados quinientos noventa y seis (596) representantes de ASFL en dos encuentros virtuales sobre formulación de proyectos para fortalecer las capacidades técnicas de las ASFL en la elaboración de los programas, de cara a la presentación de solicitudes de subvención 2027.
2. **Priorización de la inversión en proyectos sociales en colaboración con las ASFL**, que contribuyan al logro de las prioridades nacionales, con el fin de fortalecer la institucionalidad y asegurar la transparencia en el manejo de fondos públicos administrados por las organizaciones.
 - a. Promovido el Reglamento que Regula los Convenios de Gestión con Asociaciones sin Fines de Lucro y promulgado mediante el decreto 402-25.
 - b. Capacitados 32 representantes de 16 sectoriales para gestionar el proceso de formulación de los proyectos a los fines de fortalecer la calidad de las evaluaciones.
3. **Monitoreo, control y seguimiento a los proyectos de las ASFL** mediante visitas y herramientas de acompañamiento a las ASFL.
 - a. Realizadas doscientas treinta (230) inspecciones a ASFL en todo el territorio nacional.
 - b. Fortalecidos la interoperabilidad de las rendiciones de cuenta de las ASFL, para impactar a todas las ASFL que reciben fondos públicos por el Gobierno dominicano, en coordinación con la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.
 - c. Revisada una muestra de 274 ASFL, equivalentes a 3,288 informes mensuales de rendición de cuentas, remitidos a través del Sistema Integrado de Gestión de las ASFL (SIGASFL), en el marco del proceso de evaluación de las solicitudes de subvención.
 - d. Realizados seis (6) informes de auditorías de cumplimiento a ASFL, donde se identificaron incumplimientos y hallazgos sobre gastos inadmisibles.
 - e. Revisados y analizados los estados financieros y las declaraciones juradas de 47 ASFL, con la finalidad de verificar la consistencia, razonabilidad y coherencia de la información financiera reportada, así como evaluar su capacidad de gestión y el adecuado uso de los recursos públicos recibidos de aquellas organizaciones.
4. **Registro y habilitación de ASFL**, que para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 122-05, se realizaron las revisiones a los documentos estatutarios y administrativos en el registro de doscientas once (211) asociaciones que presentaron solicitud de subvención para el año 2027, verificando el cumplimiento

de los requisitos establecidos en los términos de referencia para las solicitudes de aportes a programas y proyectos presentados por las ASFL, con cargo al Presupuesto General del Estado.

Las líneas de acción mencionadas y sus consecuentes actividades e indicadores están permeadas por otras políticas transversales que buscan un fortalecimiento de la institucionalidad de las ASFL.

Figura 1. Estrategia del CASFL para el fortalecimiento de las ASFL:



Fuente: Elaboración del CASFL

2. Cómo se desarrolla el proceso de solicitud

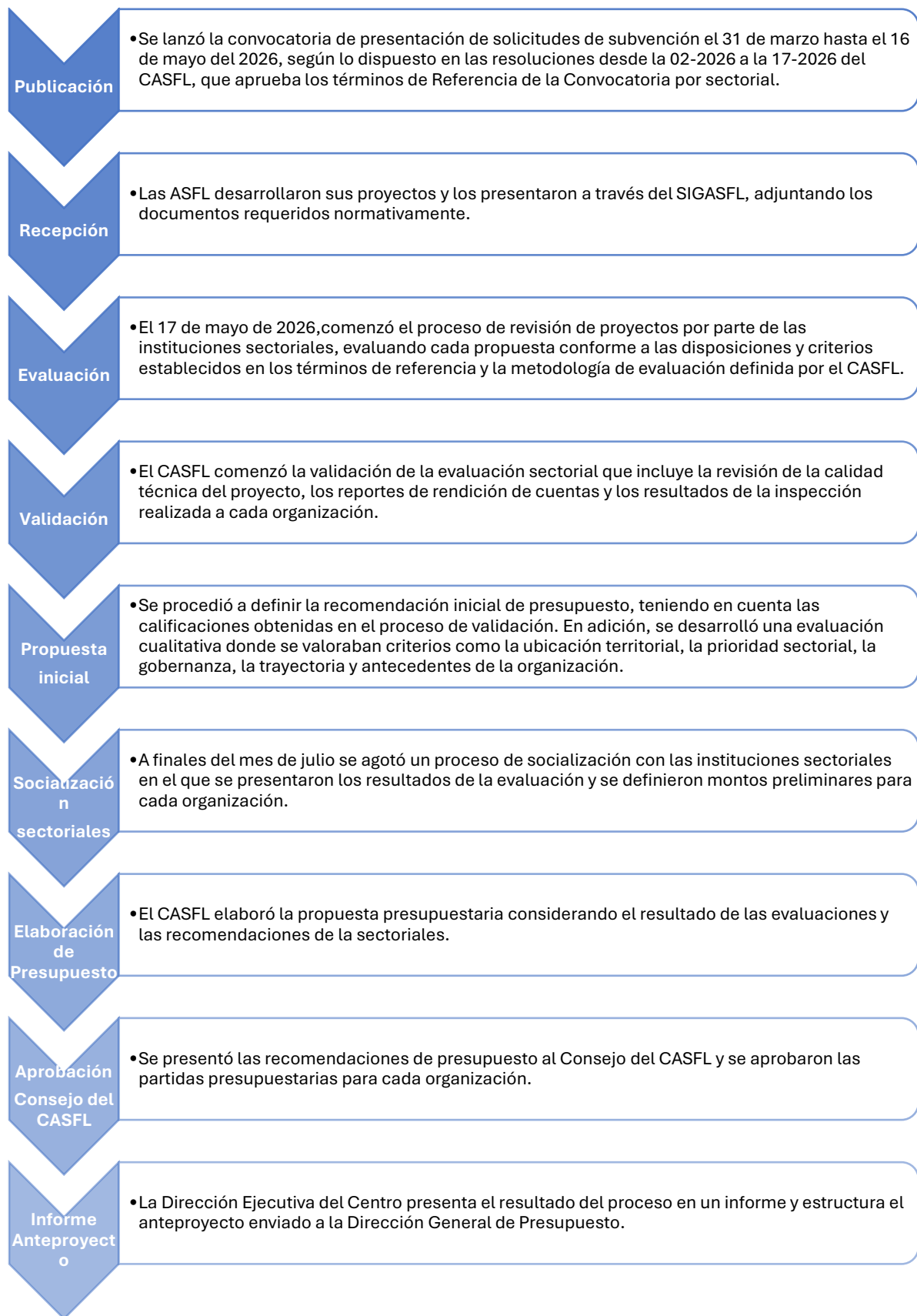
En fecha 31 de marzo del año 2026 quedó abierta la convocatoria de subvenciones, aprobada mediante las siguientes resoluciones emitidas por el CASFL:

- [RESOLUCIÓN NÚM. 2-2026 CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA \(CONANIS\)](#)
- [RESOLUCIÓN NÚM. 3-2026 CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE \(CONAPE\)](#)
- [RESOLUCIÓN NÚM. 4-2026 CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD \(CONADIS\)](#)
- [RESOLUCIÓN NÚM. 5-2026 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA](#)
- [RESOLUCIÓN NÚM. 6-2026 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES](#)
- [RESOLUCIÓN NÚM. 7-2026 MINISTERIO DE CULTURA](#)
- [RESOLUCIÓN NÚM. 8-2026 MINISTERIO DE AGRICULTURA](#)
- [RESOLUCIÓN NÚM. 9-2026 MINISTERIO DE LA MUJER](#)
- [RESOLUCIÓN NÚM. 10-2026 MINISTERIO DE LA JUVENTUD](#)
- [RESOLUCIÓN NÚM. 11-2026 MINISTERIO DE LA VIVIENDA HABITAT Y EDIFICACIONES \(MIVHED\)](#)
- [RESOLUCIÓN NÚM. 12-2026 MINISTERIO DE TURISMO](#)
- [RESOLUCIÓN NÚM. 13-2026 MINISTERIO DE EDUCACION \(MINERD\)](#)
- [RESOLUCIÓN NÚM. 14-2026 MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACION \(MIDEREC\)](#)
- [RESOLUCIÓN NÚM. 15-2026 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES](#)
- [RESOLUCIÓN NÚM. 16-2026 MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA \(MESCYT\)](#)
- [RESOLUCIÓN NÚM. 17-2026 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS](#)

Las resoluciones de la lista contienen los términos de referencia para la presentación, por parte de las asociaciones sin fines de lucro, de su solicitud de fondos para programas y proyectos con cargo al presupuesto del año 2027. Se otorgó un plazo de cuarenta y siete (47) días calendario para la presentación de solicitudes, con vencimiento al 16 de mayo, en cumplimiento con el artículo 32 de la Ley 122-05.

El personal del CASFL proveyó apoyo mediante correo electrónico, llamadas telefónicas, y recibimiento presencial, a aquellas organizaciones que presentaron dificultades e inquietudes para completar las solicitudes de fondos a través de la plataforma tecnológica SIGASFL.

A continuación, se muestra el flujo general del proceso.



3. Cómo se evalúan las solicitudes

Los criterios de evaluación de las solicitudes y sus componentes están establecidos en los artículos 10 y 11 de los Términos de Referencia de la Convocatoria. Tanto el CASFL como las instituciones sectoriales realizaron una valoración individual de todas las ASFL que presentaron solicitud de fondos en base a los siguientes criterios, de acuerdo con el tipo de programa o proyecto (residencial o desarrollo):

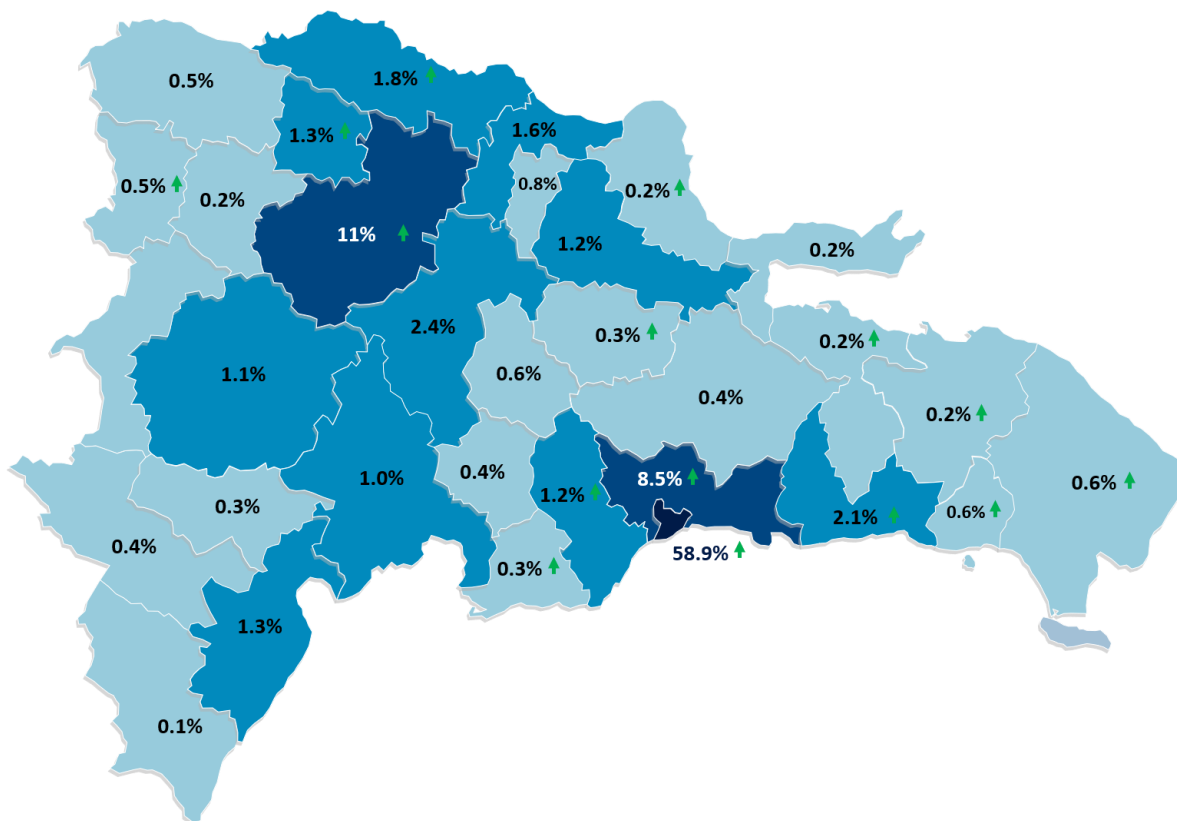
- a) Resultados de la inspección de las ASFL
 - Cumplimiento legal, administrativo y financiero
 - Gobernanza
 - Transparencia y mecanismos de rendición de cuentas
 - Enfoque programático
- b) Evaluación técnica del programa o proyecto presentado
 - Viabilidad técnica y de gestión del proyecto
 - Enfoque temático
 - Enfoque territorial
 - Viabilidad económica y presupuesto
- c) Rendición de cuentas (en caso de haber recibido fondos de subvención previamente)
 - Cumplimiento normativo sobre los estándares de calidad de los informes
 - Calidad en la ejecución de los recursos recibidos: Alineación de las actividades ejecutadas versus las presupuestadas.
 - Calidad de las rendiciones de cuentas, en cuanto al cumplimiento en la forma, contenido y fecha límite.

Estas evaluaciones fueron realizadas a través del SIGASFL y la asignación de recursos se realizó en función de la calificación obtenida, tal como establece el artículo 12 de la convocatoria, con el objetivo de continuar institucionalizando y transparentando el proceso de evaluación.

De igual manera, se establecieron criterios de priorización para la determinación de la asignación de subvenciones, en función de la disponibilidad de recursos establecidos en el artículo 16, donde cada institución sectorial definió las líneas de acción prioritarias para financiar. Asimismo, se establecieron prioridades relacionadas con la ubicación geográfica los proyectos presentados en provincias con alto índice de pobreza (Azua, Bahoruco, Barahona, Dajabón, el Seibo, Elías Piña, Hato Mayor, Independencia, Montecristi, Monte Plata, Pedernales, San José de Ocoa y San Juan), mayor concurrencia de factores de vulnerabilidad y menor inversión pública.

4. Alcance territorial de la inversión

Figura 2. Distribución geográfica del presupuesto



Fuente: Elaboración del CASFL

El presente mapa registra la distribución del presupuesto en función de la ubicación geográfica de la sede de la ASFL. En este sentido, se puede apreciar que las grandes ciudades (Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago) concentran el 78.4% de los recursos. Sin embargo, organizaciones con sede en estas provincias registraron proyectos ubicados en comunidades vulnerables y/o programas con alcance a nivel nacional.

CÓMO INTERPRETAR EL MAPA La distribución territorial se calcula según la sede registrada de cada ASFL. Una organización con sede en una gran ciudad puede ejecutar proyectos de alcance regional o nacional.

En el análisis de la distribución de los fondos se aprecia un incremento del 3.7% de la inversión social en territorios fuera de las grandes ciudades, lo que refleja una apuesta por fortalecer la presencia y el impacto de las ASFL a nivel nacional. Este aumento permite diversificar la cobertura de los programas, reduciendo la concentración histórica en las zonas metropolitanas y generando mayores oportunidades para que las comunidades del interior del país accedan a servicios y proyectos sociales. Con ello, se avanza hacia una asignación más equilibrada y equitativa de los recursos, promoviendo el desarrollo y la cohesión territorial.

5. Anteproyecto de Presupuesto ASFL 2027

El Anteproyecto de Presupuesto es el documento que contiene las recomendaciones del CASFL al Poder Ejecutivo para la inclusión en el Presupuesto General del Estado de partidas presupuestarias para las asociaciones sin fines de lucro, según el cumplimiento de la función establecida en el literal d del artículo 27 de la Ley 122-05, de recomendar al Poder Ejecutivo la inclusión en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de la Nación a aquellas ASFL que cumplan con los procedimientos y criterios de solicitud de aportes para programas o proyectos, contratos de servicios y/o convenios de gestión.

Tabla 1. Presupuesto 2027 para ASFL por sectorial

	ASFL Recomendadas	Monto Recomendado 2027	% PARTICIPACIÓN SECTORIAL
CONADIS	52	152,665,000	4.5%
CONANI	43	236,218,968	7.0%
CONAPE	65	222,703,208	6.6%
Ministerio Administrativo de la Presidencia	2	9,000,000	0.3%
Ministerio de Agricultura	31	143,731,000	4.2%
Ministerio de Cultura	46	120,353,587	3.6%
Ministerio de Deportes	36	70,003,000	2.1%
Ministerio de Educación	180	414,249,772	12.2%
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología	14	185,642,229	5.5%
Ministerio de Energía y Minas	3	64,538,367	1.9%
Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES	7	12,300,000	0.4%
Ministerio de Interior y Policía	1	20,000,000	0.6%
Ministerio de la Juventud	15	10,100,000	0.3%
Ministerio de la Mujer	49	211,580,624	6.3%
Ministerio de la Presidencia	1	8,700,000	0.3%
Ministerio de la Vivienda y Edificaciones	5	54,943,000	1.6%
Ministerio de Medio Ambiente	28	199,540,000	5.9%
Ministerio de Salud	131	1,205,278,668	35.6%
Ministerio de Turismo	9	41,000,000	1.2%
TOTAL	719	3,382,547,423	100.00%

Fuente: Elaboración del CASFL

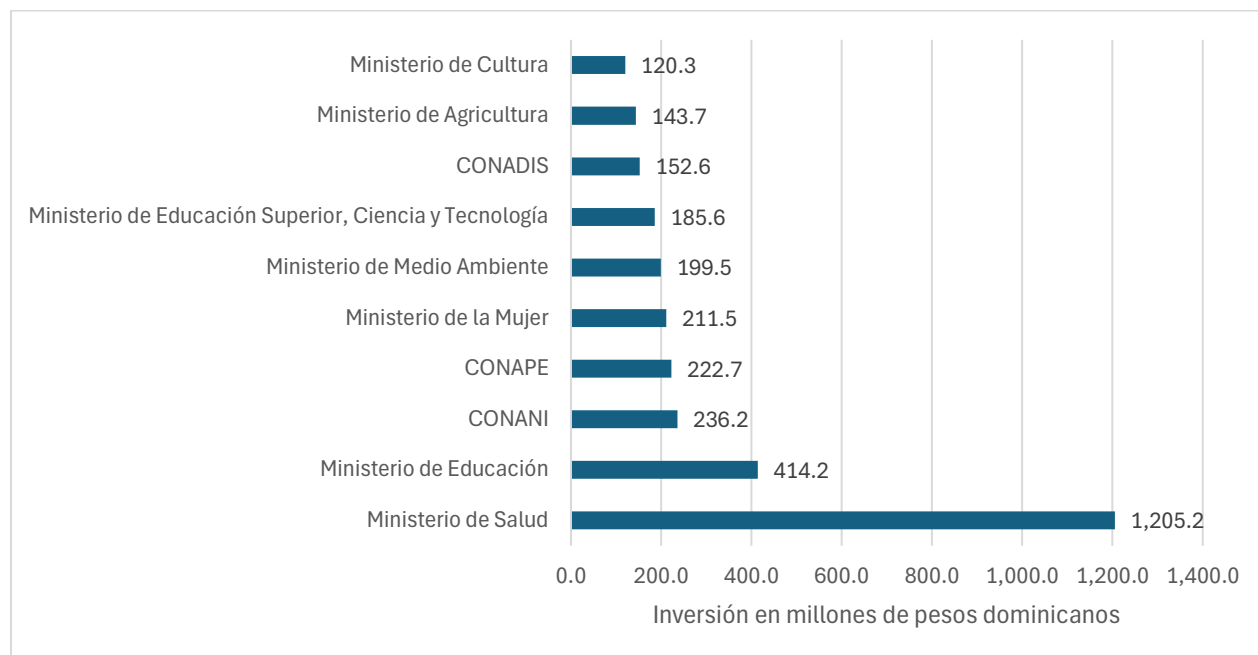
Tabla 2. Presupuesto comparativo por sectorial

	PRESUPUESTO ANUAL POR SECTORIAL		VARIACIONES AÑO 2026 vs. 2027	
	2026	2027	Absoluta	Relativa
CONADIS	148,085,000	152,665,000	4,580,000	3.09% ▲
CONANI	214,506,392	236,218,968	21,712,576	10.12% ▲
CONAPE	218,297,962	222,703,208	4,405,246	2.02% ▲
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA	-	9,000,000	9,000,000	-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	417,886,353	414,249,772	-3,636,581	-0.9% ▼
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	1,109,985,914	1,205,278,668	-69,007,245	-5.42% ▼
MINISTERIO DE DEPORTES	72,318,000	70,003,000	-2,315,000	-3.2% ▼
MINISTERIO DE AGRICULTURA	143,731,000	143,731,000	0	0.00% =
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES	12,312,621	12,300,000	-12,621	-0.10% ▼
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	-	20,000,000	20,000,000	-
MINISTERIO DE TURISMO	30,500,000	41,000,000	10,500,000	34.4% ▲
MINISTERIO DE LA MUJER	91,806,888	211,580,624	119,773,736	130.46% ▲
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	-	8,700,000	9,900,000	-
MINISTERIO DE CULTURA	118,898,587	120,353,587	1,775,000	1.5% ▲
MINISTERIO DE LA JUVENTUD	11,200,000	10,100,000	-1,100,000	-9.82% ▼
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	178,885,000	199,540,000	20,885,000	11.7% ▲
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	188,642,229	185,642,229	-3,000,000	-1.59% ▼
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	63,338,367	64,538,367	1,200,000	1.89% ▲
MINISTERIO DE LA VIVIENDA	62,443,000	54,943,000	-7,500,000	-12.01% ▼
TOTAL	3,244,787,312	3,382,547,423	137,760,111	4.25% ▲

Fuente: Elaboración del CASFL

Para 2027 se recomiendan 719 asignaciones, correspondientes a 715 asociaciones sin fines de lucro, por un total de RD\$3,382,547,423. Esto representa un aumento de RD\$137.7 millones, equivalente al 4.25%, respecto de 2026.

Figura 3. Diez sectoriales con mayor inversión recomendada para 2027.



Fuente: Elaboración del CASFL

Tabla 3. Resumen de variaciones en el presupuesto 2027 vs. 2026

Casos	Cantidad ASFL	Monto
1. Nuevas ASFL	22	33,667,019
2. Reingresos	7	16,060,000
3. Aumento de fondos	133	271,008,426
4. Disminuciones de fondos	24	-78,457,135
5. Eliminaciones	16	-7,321,200
6. ASFL no solicitaron subvención	31	-27,409,000

Fuente: Elaboración del CASFL

Los ajustes aplicados en el Presupuesto de ASFL 2027, responden a:

- **Nuevas ASFL:** Se consideran aquellas organizaciones que nunca habían recibido subvención estatal. En coherencia con la estrategia institucional orientada a fortalecer y hacer más eficiente la inversión pública en proyectos con las ASFL, no se priorizó la inclusión de nuevas entidades. No obstante, se hicieron excepciones en veintidós (22) casos que presentaron intervenciones de relevancia para el ministerio u órgano sectorial, dirigidas a comunidades vulnerables en el territorio. Entre las ASFL nuevas más destacadas están:
 - a. Tres (3) ASFL del área de la promoción turística que hacen especial énfasis en el desarrollo de destinos en zona menos conocidas como Dajabón y Hato Mayor, así como también al restablecimiento de monumentos y atracciones del destino Puerto Plata por un total de RD\$ 14,400,000
 - b. Tres (3) hogares residenciales para adultos mayores y niños en el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE) y el Consejo Nacional de Niñez y la Adolescencia (CONANI) por un monto de RD\$5,350,000 con la finalidad de mejorar la disponibilidad de espacios de atención integral para población vulnerable.
 - c. Cuatro (4) proyectos del área educativa principalmente enfocado en la zona este del país; Hato Mayor, La Altagracia y San Pedro de Macoris con el objetivo de mejorar los resultados de aprendizaje y reducir brechas educativas, así como fortalecer las intervenciones complementarias en la educación pública formal por un monto total de RD\$3,867,019
- **Reingresos:** Corresponden a siete (7) organizaciones que no estuvieron incluidas en el presupuesto 2026, pero que en años anteriores habían ejecutado proyectos financiados por el Estado. Estos casos fueron evaluados rigurosamente, priorizando únicamente aquellas ASFL con propuestas de impacto significativo. En este espacio, destaca especialmente:
 - a. El reingreso de dos (2) organizaciones de índole religiosa a través del Ministerio Administrativo de la Presidencia con un monto total de RD\$7,000,000 para la continuidad de los servicios que estas ofrecen a otras organizaciones cristianas y el trabajo con comunidades de fe.
- **Aumentos de fondos:** Se aplicaron a organizaciones que, por su calificación y demostrada capacidad de gestión, recibieron un ajuste presupuestario con el fin de continuar fortaleciendo sus intervenciones. Entre los aumentos más relevantes se destacan:
 - a. Ocho (8) ASFL vinculadas al Ministerio de la Mujer recibieron aumento presupuestario para la integración de estas en la estrategia de provisión mixta de servicios que implementará esta sectorial con el objetivo de atender de manera integral y más efectiva a las mujeres víctimas de violencia. El aumento para estos fines asciende a RD\$ 111,368,647
 - b. Siete (7) ASFL de la modalidad residencial adscritas al CONANI por un monto de RD\$26,362,576.00 para aumentar disponibilidad de cupos y mejorar la calidad de servicios en la acogida de niños, niñas y adolescentes derivados del Sistema de Protección.
 - c. Seis (6) ASFL del sector salud especializadas en la atención integral de personas con dependencia a sustancias psicoactivas por un monto de RD\$58,100,000 para la mejora de los servicios y accesibilidad.
- **Eliminaciones y disminuciones,** respondiendo a tres situaciones: i) ASFL no recomendadas por incumplimientos detectados durante el proceso de evaluación; ii) reducciones de presupuesto debido a debilidades en la ejecución o baja calificación; y iii) disminución progresiva de fondos a ASFL que han alcanzado niveles óptimos de autosostenibilidad, recomendándose el desmonte gradual de la inversión estatal.

A continuación, se presenta la tendencia histórica del presupuesto desde el año 2019:

Tabla 4. Distribución del presupuesto por año (2019-2027)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
ASFL SUBVENCIONADAS	1137	1156 ▲	979 ▼	948 ▼	804 ▼	767 ▼	708 ▼	734 ▲	719 ▼
MONTO TOTAL ANUAL DE PRESUPUESTO (cantidad en millones de pesos)	\$1,896	\$2,205 ▲	\$1,841 ▼	\$2,056 ▲	\$2,298 ▲	\$2,924 ▲	\$2,846 ▼	\$3,244 ▲	\$3,382 ▲
% DE VARIACIÓN		16.29%	-16.48%	11.64%	11.77%	27.24%	-2.66%	12.28%	4.25%

Fuente: Elaboración del CASFL

Se observa una tendencia a la disminución de las ASFL que reciben presupuesto, esto responde a una estrategia para disminuir la dispersión, eficientizar la inversión y mejorar el impacto de las intervenciones de las ASFL.

En 2026, se observó un incremento en la cantidad de ASFL subvencionadas la cual responde a la integración de 33 nuevas ASFL en el Presupuesto Complementario, aprobado mediante la Ley 46-26 que modifica la Ley 99-25 de Presupuesto General del Estado, para el trabajo y atención de personas con dependencias a sustancias psicoactivas; para un total de 39 organizaciones que brindan este servicio. Asimismo, se incrementó el presupuesto originalmente aprobado en 10% para la atención a esta prioridad y garantizando un mayor alcance a esta población vulnerable.

El incremento del 4.25% en relación con 2026 se corresponde principalmente al apoyo a la estrategia del Ministerio de la Mujer para el programa piloto de prevención mixta de servicios a las víctimas de violencia en alianza con las ASFL. Asimismo, el fortalecimiento de los servicios de los hogares residenciales y la generación de nuevos cupos en los hogares de paso de las ASFL adscritas al CONANI. En conjunto, estas medidas consolidan la sostenibilidad financiera de las ASFL, elevan los estándares de calidad y garantizan mayor alineación con las prioridades nacionales de protección social y desarrollo.

El proceso riguroso de evaluación aporta datos que ayudan a identificar organizaciones con mayor capacidad de gestión de recursos y mejores resultados, que pueden recibir una inversión mayor, de manera tal que el presupuesto disponible se distribuya de forma eficiente. Del mismo modo, la evaluación de las solicitudes ha permitido identificar organizaciones con limitada capacidad o que han incurrido en incumplimientos con la Ley 122-05, a las cuales se le reduce o no se le recomienda fondos dependiendo de la severidad de los hallazgos.

6. Convenios de gestión para 2027

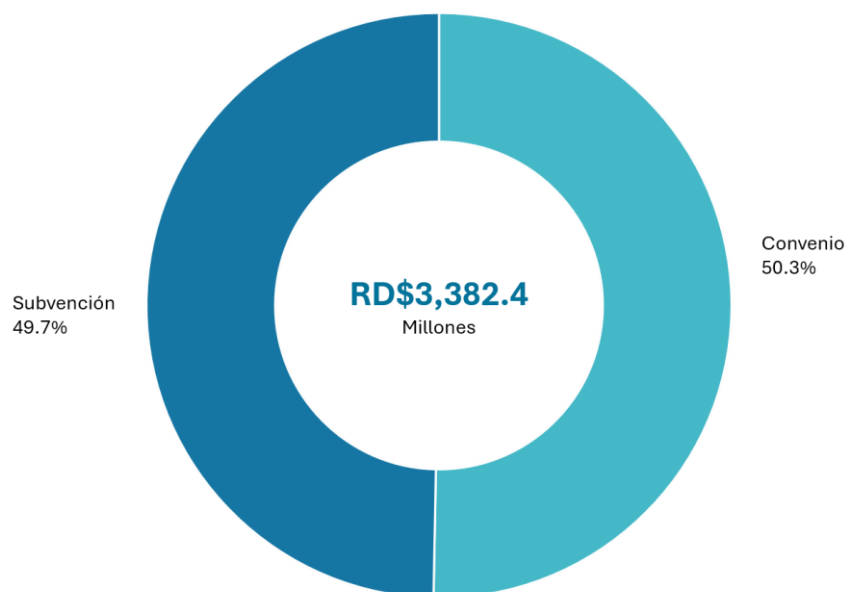
El anteproyecto de presupuesto 2027 incluye asignaciones de fondos a través de convenios de gestión entre instituciones sectoriales y ASFL. Esta modalidad de financiamiento busca una mayor alineación entre las actividades que desarrollan las organizaciones con las necesidades de los órganos sectoriales, y la inversión a mediano plazo en las ASFL que asegure una oferta de servicio más formal.

Algunos de los beneficios que aporta los acuerdos de gestión son:

- Parten de una necesidad o interés por parte del Estado, previamente establecido en su planificación o documentos programáticos para complementar las políticas públicas que desarrolla el Estado.
- Admiten determinar los plazos de ejecución del proyecto en base a su magnitud y necesidades, lo que dista del periodo definido en la subvención, correspondiente a un (1) año fiscal.
- Permiten un mayor control social sobre la gestión pública, ya que los convenios son evaluados y deben ser de conocimiento público.
- Determinan indicadores, compromisos y metas a alcanzar, en términos de productos o resultados.
- Priorizan la evaluación y financiación de los resultados y no únicamente los insumos.
- Identifican metas cuantificables en un periodo determinado de tiempo.
- Garantizan mayor transparencia en el uso de los recursos públicos.

Para 2027, se implementa la tercera etapa de la **Estrategia Institucional para fortalecer y hacer más eficiente la inversión pública en proyectos en alianza con las ASFL**. En esta fase, se transfirió un 12% de las organizaciones que se encontraban en modalidad de subvención, alcanzando un total de 190 ASFL en modalidad de convenio, lo que representa el 26% de las ASFL recomendadas.

Figura 4. Convenios de gestión recomendado en 2027



Fuente: Elaboración del CASFL

En esta tercera etapa también se incorporan cuatro (4) nuevas instituciones sectoriales a la gestión de ASFL mediante convenios, priorizando proyectos estratégicos y servicios permanentes.

Del presupuesto total asignado a las ASFL en 2027, el 50.3% estará destinado a convenios de gestión, avanzando hacia un esquema más formal de financiamiento como lo establece y ordena la Estrategia Nacional de Desarrollo en su indicador 1.1.1.19.

Tabla 5. Convenios de gestión por sectorial

	ASFL en convenio	ASFL totales	%	Monto para convenio	Monto sectorial 2027	%
CONADIS	12	52	23%	91,024,000	152,665,000	60%
CONANI	38	43	88%	232,868,968	236,218,968	99%
CONAPE	37	65	57%	184,359,208	222,703,208	83%
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA		2			9,000,000	-
MINISTERIO DE AGRICULTURA	7	31	23%	96,000,000	143,731,000	67%
MINISTERIO DE CULTURA	18	46	39%	79,575,509	120,353,587	66%
MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN		36			70,003,000	-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	20	180	11%	96,827,959	414,249,772	23%
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR		14			185,642,229	-
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	2	3	67%	63,338,367	64,538,367	98%
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES	1	7	14%	2,500,000	12,300,000	20%
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	1	1	100%	20,000,000	20,000,000	100%
MINISTERIO DE LA JUVENTUD		15		9,900,000	10,100,000	98%
MINISTERIO DE LA MUJER	9	49	18%	151,368,524	211,580,624	72%
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	1	1	100%	8,700,000	8,700,00	100%
MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y EDIFICACIONES	2	5	40%	25,000,000	54,943,000	46%
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	12	28	43%	172,700,000	199,540,000	87%
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	27	131	21%	460,950,000	1,205,278,668	38%
MINISTERIO DE TURISMO	3	10	30%	17,500,000	41,000,000	43%
TOTAL	190	719	27%	1,702,712,535	3,382,547,423	50.3%

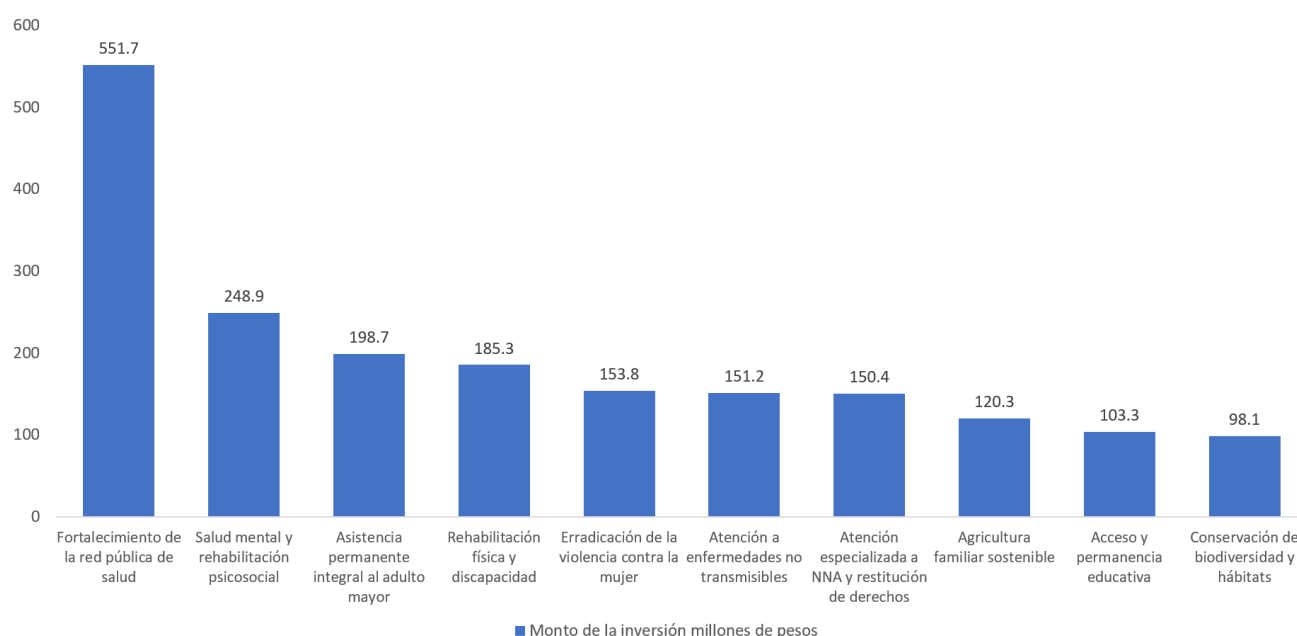
Fuente: Elaboración del CASFL

8. Inversión alineada con prioridades sectoriales

Para el año 2027, las ASFL solicitantes presentaron proyectos y programas alineados con las políticas priorizadas de cada sectorial que tributan a las políticas priorizadas en los planes estratégicos y operativos de cada una, en miras de que las actividades y acciones desarrolladas por las organizaciones puedan responder directamente a las necesidades de la población, contribuyendo a la mejora sistemática de calidad de vida.

Según los datos registrados, el 17% de la inversión del presupuesto al criterio de priorización de **fortalecimiento de la red pública de salud**, 7.7% se concentra en **salud mental y rehabilitación psicosocial**. así también destaca la inversión de un 6.1% en **asistencia permanente integral al adulto mayor** y **servicios de rehabilitación física y atención a la discapacidad** con un 5.7%.

Figura 3: Áreas de mayor inversión Presupuesto según criterio de priorización 2027



Fuente: Elaboración del CASFL

Las cinco primeras sectoriales representan el 68.4 % del monto total, mientras que las diez primeras concentran el 92.5 %. Esto evidencia una orientación clara hacia las áreas de salud, educación, protección de niños, niñas y adolescentes, atención a personas mayores y protección de los derechos de las mujeres.

La inversión se concentra en salud, educación y protección social: áreas que atienden servicios esenciales y poblaciones en situación de vulnerabilidad.

El Ministerio de Salud reúne el 35.1 % del presupuesto, aunque representa el 18.2 % de las organizaciones recomendadas.

Dentro de Salud, los recursos se concentran principalmente en:

- Fortalecimiento de la Red Pública de Servicios de Salud: RD\$525.6 MM, equivalente al 46.1 % del sector.
- Salud Mental y Rehabilitación Psicosocial: RD\$248.9 MM, un 21.8 %.
- Rehabilitación física y atención a la discapacidad: RD\$185.3 MM, un 16.2 %.
- Enfermedades no transmisibles: RD\$151.2 MM, un 13.3 %.

En conjunto, estas cuatro prioridades representan aproximadamente el 97.7 % de los recursos de Salud, lo que muestra una elevada correspondencia con intervenciones sanitarias consideradas estratégicas.

El Ministerio de Educación, en cambio, registra el mayor número de organizaciones: 180 ASFL, equivalentes al 25.6 % del total, pero recibe el 12.7 % de los recursos. A diferencia de otros sectores, Educación mantiene una distribución más equilibrada entre varias prioridades. Sus principales prioridades son:

1. 32 ASFL en acceso y permanencia en la educación formal: RD\$103.3 MM, equivalente a 25.1%
2. 43 ASFL en educación inicial y educación inclusiva: RD\$75.0 MM, equivalente a 18.2%
3. 21 ASFL en formación integral complementaria: RD\$71.5 MM, equivalente a 17.4%
4. 32 ASFL en reforzamiento y nivelación académica: RD\$62.5 MM, equivalente a 15.4%
5. 25 ASFL en convivencia escolar y cultura de paz: RD\$58.2 MM, equivalente a 14.2%

Algunas instituciones sectoriales presentan una priorización altamente focalizada.

- **CONAPE:** asistencia permanente integral, 90.8 %.
- **Ministerio de Agricultura:** agricultura familiar sostenible, 84.4 %.
- **Ministerio de Energía y Minas:** electrificación de comunidades vulnerables, 98.1 %.
- **Ministerio de la Mujer:** erradicación de la violencia contra la mujer, 72.7 %.
- **Ministerio de Turismo:** desarrollo de destinos y turismo comunitario, 70.9 %.
- **Ministerio de Deportes:** infraestructura deportiva sostenible, 67.6 %.
- **CONANI:** atención especializada a NNA víctimas, 62.7 %.
- **Ministerio de Medio Ambiente:** conservación de biodiversidad y hábitats, 53.8 %.

Esta focalización se presenta como evidencia de una asignación dirigida hacia las prioridades sectoriales de mayor relevancia.

Con la alineación a criterios específicos de priorización por sector, todos los proyectos subvencionados están estrechamente asociados a la planificación estratégica de las instituciones sectoriales, que a su vez esta formulada en alineación con el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Priorización sectorial: el CASFL trabaja en coordinación con las instituciones sectoriales para proveer apoyo a las ASFL que trabajan en sectores con mayor riesgo o con grupos en situaciones de vulnerabilidad, con la intención de priorizar una inversión pública que responda a las principales necesidades de la nación.

En 2027 se consolida el fortalecimiento de la inversión estatal en la protección de niños, niñas y adolescentes. Los recursos canalizados a través del **CONANI** ascienden a RD\$236.2 millones, lo que representa un incremento de RD\$18.7 millones (8.6 %) respecto de 2026. Esta inversión permitirá financiar 43 intervenciones, principalmente servicios residenciales y programas especializados dirigidos a NNA víctimas de abuso, trata, situación de calle, discapacidad y otras vulneraciones de derechos. Asimismo, 38 de las 43 ASFL (88.4 %) administrarán los recursos mediante convenios de gestión. Esta modalidad concentra RD\$232.9 millones, equivalentes al 98.6 % de la inversión de la sectorial, fortaleciendo la gestión orientada a resultados, la calidad de los servicios y la capacidad de respuesta del Estado en materia de niñez.

El acompañamiento técnico a las organizaciones que trabajan por la inclusión y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad continúa fortaleciendo sus capacidades de gestión y su alineación con las

prioridades nacionales. Para 2027, la inversión canalizada a través del **CONADIS** asciende a RD\$152.7 millones, lo que representa un incremento de RD\$4.6 millones (3.1 %) respecto de 2026. Estos recursos financiarán 52 intervenciones vinculadas con inclusión educativa y social, accesibilidad universal, inserción laboral, rehabilitación, terapias y asistencia a personas con dependencia severa. De este monto, RD\$91.0 millones (59.6 %) serán gestionados mediante convenios.

Desde 2023 se han implementado herramientas de evaluación y priorización orientadas a fortalecer la alineación de las ASFL subvencionadas a través del **Ministerio de Educación** con las necesidades educativas nacionales. Este proceso ha permitido optimizar la asignación de recursos, pasando de 286 organizaciones recomendadas en 2022 a 180 en 2027, mientras la inversión aumenta de RD\$387 millones a RD\$414.2 millones. Esta evolución evidencia una mayor focalización de los recursos en proyectos con capacidad de contribuir al acceso y permanencia escolar, la educación inicial e inclusiva, el reforzamiento escolar, la formación integral y la convivencia de paz. Para 2027, las intervenciones educativas a través de las ASFL tendrán presencia institucional en 26 provincias.

El sector salud continúa recibiendo la mayor proporción de los recursos públicos destinados a las ASFL. Para 2027 se recomienda una inversión de RD\$1,205.3 millones, equivalente al 35.9 % del presupuesto total, para financiar 131 intervenciones. Los recursos se orientarán principalmente al fortalecimiento de la red pública de servicios de salud, la salud mental y rehabilitación psicosocial, la rehabilitación física, la atención de enfermedades no transmisibles, el cáncer, la diabetes, el VIH, las enfermedades cardiovasculares, la atención primaria y los programas para personas con dependencia de sustancias psicoactivas. Estas intervenciones complementan la capacidad de respuesta del Estado en áreas de alta complejidad e interés nacional.

La inversión dirigida a las personas adultas mayores continúa siendo una de las de mayor alcance territorial. Para 2027 se recomienda, a través del **CONAPE**, un monto de RD\$222.7 millones, distribuido entre 65 organizaciones con sede en 26 provincias. Esta inversión permitirá sostener 40 servicios residenciales y 25 programas de atención diurna, contribuyendo a ampliar la protección, el cuidado digno y la atención integral de las personas mayores. Además, RD\$184.4 millones (82.8 % de los recursos de la sectorial) serán administrados mediante convenios de gestión.

Para 2027 la atención integral a la mujer víctima de violencia se convirtió en una prioridad de inversión. De manera directa, la inversión canalizada a través del **Ministerio de la Mujer** aumenta de RD\$91.8 millones en 2026 a RD\$211.6 millones en 2027, lo que representa un incremento de RD\$119.8 millones (130.5 %). Esta inversión fortalecerá 49 intervenciones dirigidas a prevenir y atender la violencia contra las mujeres, promover su inclusión social, económica y política, desarrollar capacidades profesionales, prevenir el embarazo adolescente y brindar acompañamiento psicológico y servicios de protección a mujeres y niñas. Del total recomendado, aproximadamente RD\$153.8 millones se vinculan específicamente con la erradicación de la violencia contra la mujer mediante el programa piloto de provisión mixta de servicios.

A través del **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, en 2027 se financiarán 28 intervenciones por RD\$199.5 millones, lo que representa un crecimiento de RD\$20.8 millones (11.7 %) respecto de 2026. Estos recursos se orientarán a la conservación de la biodiversidad, protección de hábitats y áreas protegidas, manejo de cuencas hidrográficas, restauración forestal, gestión ambiental y educación para el uso sostenible de los recursos naturales. El sector concentra el 5.9 % del presupuesto total recomendado, consolidándose entre las áreas de mayor inversión pública destinada a las ASFL. Asimismo, RD\$172.7 millones (87 %) serán ejecutados mediante convenios.

El anteproyecto 2027 combina continuidad, focalización y mayor orientación a resultados para que los recursos públicos lleguen a servicios y poblaciones prioritarias.